# DERETOEXENION® 187/14. MARIA ELENA, 08/06/2014.

### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La solicitud de fecha 02.06.2014 de uso de l dia de Feriado Logal de la funcionaria CARMEN BONILLA ARAYA, Administrativo A Contrata asimilada a Grado 17°
- El Pegistro Nº 80 de techa 03 06 2014, de Oficina de l'ersonal.
- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párralo 4º Titulo IV de los derechos de los Funcionanos Municipales. Ley Nº 18.883.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19 704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18 695. Organico Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

 AUTORICISE la solicitud de uso de 01 dia de Feriado Legal a la funcionaria CARMENECNILA ÁRAYA. A Contrata a similada a grado 17º

DIAS SOLICITADOS

Oldfa.

DIAS DISPONIBLES

7 / 2013 + 5 F.R + 20 / 2014 + 5 F.R. 6 / 2013 + 5 F.R + 20 / 2014 + 5 F.R.

DIASSALDO

00 00 000

FECHA DESDE

03.06.2014

FECHA HASTA

03.06.2014

Informese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





DUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

ARCELA GARRIDO URIBE TECRETARIA (S.) MUNICIPAL

EAM/MGI/VVI/vvt.

DISTRIBUCION, Interesado-Carpeta Personal Finanzas-Archivo.

DECRETO Nº 188/14.
MARIA ELENA: 03.06.2914.

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La solicitud de fecha (8.06.2014) de juso de 1/2 dia administrativo, para tramites personales, del functionario Sir MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA. Administrativo, Grado 16º en E.M.S.
- El Registro Nº 631 de fecha 03.06,2014 de Oficina de Personal.
- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4º Título IV de los derechos de los Eurocionanos Municipales, Ley Nº 18.883.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19/704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18/695. Organica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07/06).

### DECRETO

1 - AUTORICESE la solicitud de uso de 1/2 dia administrativo, para trainites personales, al funcionario Sr. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo a Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	1/2 dfa.
DIAS DISPONJELES	2 1/2 dias
DIASSALDO	2 dias.

DIAS SALDO 2 días.
FECHA DESDR : 06.06.2014 (Jornada Tarde)

FECHA HASTA 06.06.2014

Informese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AMPIA FLEST

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

ARCELA GARRIDO URIBE ECPETAPIA (S) MUNICIPAL

EAM/MGU/VVT/vvt.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION, interesado-Carpeta Personal Finanzas. Archivo.

DECRETO	189/14	
MADIA ELENIA	04 HINIO 2014	

# VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA,
- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

## DECRETO

1º REGULARIZASE permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES :

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 3

- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 04 DE JUNIO DE 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS

4 ELE

EDUARDO AMUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

# EAAM/MGU/crc

# DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo.
- Carpeta Personal
- SIAPER.

Carvajal Encina Teresa 29-01-14 (1) 02.05.14 (1) 04.06.14 (1)

DECRETO Nº: 190/14

MARIA ELENA 04 de Junio 2014

#### VISTOS:

1.- Lo dispueste en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; inciso sexto del artículo 12 de la Ley Nº 20.305, modificada por la Ley 20.403 y 20.636.

2.- Lo dispuesto en la ley de Calidad e igualdad de la Educación, Ley 20.501 Art 9º transitorio.

3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades( Diario Oficial del 26/07/2006).

#### CONSIDERANDO:

- La Solicitud Bono Post Laboral presentada por doña LLILA ELBA CISTERNAS MACHUCA, fecha 30 de Enero de 2014.
- 2) Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley: 1) Certificado de Afiliación al Sistema de Pensiones, 2) Certificado de Antigüedad Laboral, 3) Certificado de Nacimiento y Fotocopia de la Cédula de Identidad, 4) Decreto de Cese de funciones, 5) Certificado Emitido por la Superintendencia de Pensiones.
- El Certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña LLILA ELBA CISTERNAS MACHUCA tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 26,45%.

### DECRETO:

**PRIMERO**: RATIFICASE Y CONCEDASE a doña LLILA ELBA CISTERNAS MACHUCA, cédula de identidad Nº 7.180.442-9, un bono de naturaleza laboral.

**SEGUNDO**: PAGUESE el beneficio contemplado en la Ley 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del mes subsiguiente de la total tramitación del decreto que lo concede.

**TERCERO**: El valor del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Anótese, Comuniquese, Registrese en Contraloría Regional y Archivese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/MAGU/davh

# Distribución:

- Tesorería General de la República
- Contraloría Regional de Antofagasta.
- D.A.E.S.M.
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Arch.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (8) I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO N°: 191/14

MARIA ELENA 04 de Junio 2014

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

#### VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; inciso sexto del artículo 12 de la Ley Nº 20.305, modificada por la Ley 20.403 y 20.636.

2.- Lo dispuesto en la ley de Calidad e igualdad de la Educación, Ley 20.501 Art 9º transitorio.

3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 26/07/2006).

#### CONSIDERANDO:

- La Solicitud Bono Post Laboral presentada por doña ESMINDA MARIA PALACIO MEZA, fecha 30 de Enero de 2014.
- 2) Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley: 1) Certificado de Afiliación al Sistema de Pensiones, 2) Certificado de Antigüedad Laboral, 3) Certificado de Nacimiento y Fotocopia de la Cédula de Identidad, 4) Decreto de Cese de funciones, 5) Certificado Emitido por la Superintendencia de Pensiones.
- El Certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña ESMINDA MARIA PALACIO MEZA tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 19,25%.

#### DECRETO:

**PRIMERO**: RATIFICASE Y CONCEDASE a doña ESMINDA MARIA PALACIO MEZA, cédula de identidad Nº 6.182.127-9, un bono de naturaleza laboral.

**SEGUNDO**: PAGUESE el beneficio contemplado en la Ley 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del mes subsiguiente de la total tramitación del decreto que lo concede.

**TERCERO**: El valor del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Anótese, Comuniquese, Registrese en Contraloría Regional y Archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/MAGU/davh

# Distribución:

- Tesorería General de la República
- Contraloría Regional de Antofagasta.
- D.A.E.S.M.
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Arch.

DECRETO	192/1	4
MARIA ELENA,	J4 JIN	2014

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña JIMENA HUERTA CASTILLO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- Contrato de Trabajo de doña JIMENA HUERTA CASTILLO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. Nº 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

#### DECRETO

1º RATIFICASE autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña JIMENA HUERTA CASTILLO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6 - CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : :

- FECHA DIA PERMISO : 29 DE MAYO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA (S)

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VAGC/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo

Huerta Castillo Jimena 29.05.14(1)

DECRETO	193/14
MARIA ELENA,	D 4 JUN. 2014

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-Solicitud de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, presentada por don ARTEMIO OLIVARES RUBIO, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela D-133 de María Elena.
- 2.-Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ARTEMIO OLIVARES RUBIO, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para 3.personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y 4.sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, 5.que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

#### DECRETO

APRUEBASE permiso administrativo, con goce de remuneraciones, de 1 día, a don ARTEMIO OLIVARES RUBIO, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena por el periodo que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

: 06

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

01

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS

05

- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS

: 30 DE MAYO DE 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VAGCDVH/SVC/svc DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

30.05.14(1) Olivares R. Artemio

EDUARDO/AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO	194114
MARIA ELENA,	0 4 June 2014

### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso presentada por doña KARLA SAEZ SALAZAR, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- Nombramiento de Docente de Aula de doña KARLA SAEZ SALAZAR, Docente de Aula de Escuela D-133 de Maria Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. Nº 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

#### DECRETO

1º APRUEBASE Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña KARLA SAEZ SALAZAR Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

: 5 Y 1/2

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

1

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS

: 4 Y 1/2

- FECHA DIA PERMISO

: 30 DE MAYO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE, SECRETARIA MUNICIPAL (S) EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Sáez Salazar Karla 11.04.14(1/2 30.05.14(1)

DECRETO	195/14	/
MARIA ELENA,	0 4 KW 2014	/

# VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso presentada por doña MARTA ECHEVERRIA BUGUEÑO Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- Nombramiento de Docente de Aula de doña MARTA ECHEVERRIA BUGUEÑO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. Nº 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

#### DECRETO

1º APRUEBASE Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña MARTA ECHEVERRIA BUGUEÑO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6 - CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5

- FECHA DIA PERMISO : 30 DE MAYO DE 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S9

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/\$VC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo

Echeverría B. Marta 30.05.14(1)

DECRETO	196/14	
MARIA ELENA,	0 A JUN 2014	,

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo presentada por doña CARMEN CORVACHO VARGAS, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 2.-Contrato de Trabajo de doña CARMEN CORVACHO VARGAS, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.-Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. Nº 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican.
- 4.-Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

### DECRETO

APRUEBASE permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña CARMEN CORVACHO VARGAS, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

: 6

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

: 1/2

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS

: 5 Y 1/22

- FECHA DIA PERMISO

: 30 DE MAYO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

**DISTRIBUCIÓN:** 

I.M.M.E. –

Carpeta Personal .-

Liceo TPCH.

30.05.14(1/2 Corvacho Vargas Carmen